

## **II PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003-2007**

Consejo de Ministros del 5 de diciembre de 2003

FUENTE: <http://www.la-moncloa.es>

- Se destinarán por parte del Ministerio de Trabajo 12.698 millones de euros en cinco años para desarrollar el Plan.
- Incluye 350 medidas para evitar la discriminación y favorecer la igualdad de derechos.

El Consejo de Ministros ha aprobado el II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007, que establece una política de atención integral a las personas con discapacidad y a las familias cuidadoras.

Este plan prevé unas inversiones cercanas a los 13.000 millones de euros, concretamente 12.698 millones de euros en cinco años. Esta dotación presupuestaria, que incluye también el gasto en prestaciones para este colectivo, se refiere únicamente a las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y no están incluidos los recursos que a estos fines dediquen otras Administraciones y Departamentos implicados.

El Plan es el resultado de un intenso proceso de diálogo y consenso entre el Gobierno y el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y recoge medidas en una doble dirección: por un lado, medidas para evitar la discriminación y, por otro, medidas de acción positivas para favorecer la igualdad.

### **Principios básicos del Plan**

Este Plan está vertebrado sobre una serie de principios básicos de actuación que se resumen en cuatro líneas fundamentales:

- Los poderes públicos deben garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de forma efectiva y en condiciones de igualdad de todos sus derechos.
- Deben tener prioridad las políticas que fomentan la autosuficiencia económica y la participación de las personas con discapacidad en la vida de la comunidad.
- Todos los entornos, productos y servicios deben ser accesibles a todas las personas.

- Todas las acciones deben emprenderse bajo el diálogo y la cooperación con las entidades sociales.

## **Contenido del Plan**

Éstos son los principios que vertebran las cuatro grandes áreas en las que se estructura el II Plan de Acción para las personas con discapacidad:

### **ÁREA I.- Atención a personas con graves discapacidades.**

Tiene como objeto fundamental desarrollar un sistema de protección integral para el millón y medio de personas que en España presentan graves discapacidades reforzando la actuación que viene desarrollando el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en este campo.

El Plan incluye veintiséis propuestas de actuación para proteger económicamente a las personas con discapacidad grave, dieciocho para garantizar los cuidados sociosanitarios que precisan, otras veintiséis para apoyar a las familias y dieciséis para proteger los derechos de aquellas que presentan una discapacidad más severa, hasta un total de 86 propuestas de actuación.

Alguna de estas medidas son las siguientes:

- Se introducirán bonificaciones para facilitar la contratación de cuidadores.
- Se establecerá una deducción en la cuota del IRPF por la suscripción de seguros para la atención de personas dependientes.
- Se creará la figura ocupacional de cuidador de personas dependientes y se regulará su estatuto.
- Se aprobará una norma para proteger jurídicamente a las personas sin capacidad de autogobierno.
- Se promoverán nuevas ayudas para obras de accesibilidad en el interior de las viviendas.
- Se desarrollará un sistema único de valoración de las situaciones de dependencia.

### **ÁREA 2.- Políticas activas de inserción laboral de las personas con discapacidad.**

Su objetivo es mejorar las tasas de actividad y de ocupación de las personas con discapacidad.

En esta área se incluyen 95 propuestas de actuación de las que diecisiete van a ir destinadas a garantizar la igualdad de

oportunidades en el acceso al empleo, veintiuna para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, treinta y una para el desarrollo de nuevas fórmulas de empleo y veintiséis en favor de las personas con mayor riesgo de exclusión.

Entre las medidas cabe destacar:

- Se constituirá una oficina especializada para promover la participación de las personas con discapacidad.
- Se establecerá un sistema arbitral para resolver las reclamaciones que se planteen en materia de igualdad de trato.
- Se potenciarán los itinerarios individualizados para favorecer el acceso al mercado de trabajo.
- Se asume el compromiso de ofrecer a las personas con discapacidad una oportunidad de empleo antes de que alcancen los seis meses de paro.
- Se incluirán en los contratos públicos cláusulas sociales que impedirán contratar con la Administración a quienes no cumplan con la cuota de trabajadores con discapacidad.

### **ÁREA 3.- Promoción de la accesibilidad de entornos, productos y servicios.**

Tiene por objeto garantizar el acceso de las personas con discapacidad a todos los entornos, servicios y productos.

De las 99 medidas que contiene esta tercera área de actuación del Plan, se incluyen veintiséis propuestas en materia de sensibilización, veintitrés para impulsar los estudios técnicos, diecisiete en materia de I+D+I, veinticuatro para desarrollar proyectos de accesibilidad en sectores clave, y nueve para fomentar la implicación de Administraciones Públicas y sociedad.

- Se aprueba, en desarrollo de la Ley de igualdad y no discriminación y accesibilidad universal, una norma que regule las condiciones básicas de accesibilidad en el transporte.
- Se aprobará, asimismo, una norma que regule las condiciones básicas de accesibilidad en los espacios públicos y edificaciones.
- Se reformará la legislación en materia de concesión de subvenciones para vincular el disfrute de ayudas al cumplimiento de las obligaciones en materia de accesibilidad.
- Se va a impulsar la eliminación de todas las barreras en las oficinas de las Administraciones Públicas, en las telecomunicaciones y en los establecimientos y servicios de ocio y turismo, por citar sólo unos ejemplos.
- Se aprobarán, entre otros, programas de actuaciones urgentes en materia de accesibilidad en servicios de emergencia, centros

residenciales, Centros Educativos y sanitarios, Museos, Archivos y Bibliotecas.

#### **ÁREA 4.- Cohesión de los Servicios Sociales para personas con discapacidad.**

Las setenta propuestas de actuación que se incluyen en esta área tienen como principal objetivo garantizar que todas las personas con discapacidad, residan donde residan, puedan acceder a unas mismas prestaciones básicas de servicios sociales, es decir, tengan garantizados unos mismos derechos.

En este sentido, la medida más importante será la aprobación de un Catálogo de Prestaciones Básicas para las personas con discapacidad que se elaborará de acuerdo con las Comunidades Autónomas. En esa misma línea, también de acuerdo con las Comunidades Autónomas, se procurarán establecer las prioridades básicas de actuación en materia de discapacidad.

El objetivo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales consiste en buscar un consenso entre las Administraciones Públicas competentes reforzándolo, al mismo tiempo, con mecanismos estables de cooperación entre Administraciones.

\* \* \* \* \*